

Administración General
Calle de Buenos
Ayres n.º 205.

DIARIO DE AVISOS.

PROPIETARIO
Y
EDITOR RESPONSABLE
D. JOSÉ M. ROSITH.

Política—Literatura—Comercio—Variedades—Noticias—Teatros—Anuncios.

Este Diario se publica todos los días, por la Imprenta de la Unión, establecida en la calle de Buenos Ayres n.º 205. La suscripción es de diez reales por mes pagaderos adelantados. En ella se reciben avisos hasta las cinco de la tarde del día anterior, pagando 250 centésimos los de los suscriptores, un pasadito de ocho reales en castellano y viéndose firmados por el suscriptor; por los que pasan de esa extensión se cobrará un aumento módico. El importe de los avisos será satisfecho en el acto de solicitar su inserción. En la sección Publicaciones Solicitadas—se insertarán únicamente las que vengán con arreglo a la ley y guarden el decoro público. La redacción nunca será responsable de las opiniones emitidas en las que publican. Estas publicaciones se abonarán anticipadamente según su extensión. El diario se vende en su oficina por mano de 10 a 12 centésimos al infimo precio de 3 vintenes número.

Precio de suscripción por mes, ADELANTADO.

En la Capital y Villa de la Unión	200
En los Departamentos	400
Número suelto	60

Agencias de este diario.
Librería Nueva, calle 25 Mayo n.º 202—Librería Argentina, calle de las Cámaras n.º 92—Librería Española, calle de Federico I y Prado, calle de Misiones n.º 126—Librería Española, de A. Bousquet, (casa Ros y Bourlet) calle 25 de Mayo n.º 250.

Almanaque.
Hor 25—Santos Luis rey y Gines.
El sol sale 6 horas 37 minutos.
El sol se oculta 5 horas 23 minutos.

Aniversarios.
Agosto 25—Días de la Infanta María Luisa Fernanda, de Isabel II Reina de España, e inmediata sucesora del Trono.

ÚLTIMAS FECHAS.

Europa.	América.
LONDRES. 3 Julio	NEW-YORK. 26 Mayo
LIVREPOOL. 2 Julio	BALTIMORE. 25 Mayo
PARIS. 14 Julio	BOSTON. 25 Mayo
BRUXELAS. 14 Julio	BABANA. 26 Mayo
GENOVA. 3 Julio	VALPARAISO. 15 Mayo
MADRID. 5 Julio	SANTO DOMINGO. 3 Agosto
BOGOTÁ. 14 Julio	BOGOTÁ. 25 Mayo
AMBIERES. 3 Julio	BOGOTÁ. 15 Agosto

Correos para el interior.
Salen el 1.º, 11 y 21 de cada mes, regresan el 11 y 21, y el del 4 del mes siguiente. Las cartas se reciben en la Administración de Correos hasta la oración del día anterior a su salida.



Diligencia de San José.
Sale de Montevideo los martes y sábados, y de San José los lunes y viernes a las 6 de la mañana. Agencia, calle del Uruguay n.º 25.

Diligencia de Minas.
Sale de Montevideo los sábados y de Minas los martes a las seis de la mañana. Agencia, Sierra y García, calle del Uruguay n.º 25.

Diligencia de Santa Lucía.
Sale de Montevideo los martes, jueves y sábados, a las dos de la mañana, y de Santa Lucía los lunes, miércoles y viernes a la misma hora. Agencia, calle del Uruguay n.º 25.

Diligencia de Canelones.
La del Comercio sale de Montevideo los miércoles y sábados, a las ocho de la mañana.—Agencia en la Plaza de la Matriz, ALMACEN DE LA MARINERA.

FOLLETIN.

Un suceso romántico de Buenos Ayres.
HISTORIA VERDADERA, MUY VERDADERA, TANTO EN EL FONDO, COMO EN SUS PORMENORES Y DETALLES.

ESCRITA EN EL AÑO DE 1812 POR UN CIUDADANO ORIENTAL, Y DEDICADA A LA DISCRETA JUVENTUD MONTEVIDEANA, PARA QUE LE SIRVA DE EJEMPLO Y ESTIMULACIÓN A ESTE GENERO DE TRABAJOS.

—Aquí en estas cartas hay algo... yo lo malicio... hay gato encerrado... Tanta reserva algo significa... porque este viejo sordo, de oficio hechicero, es capaz de pegarse al mismo diablo en persona, de quien él es la imagen y semejanza... Ah! Domingo... Domingo... si tu supieras leer... y el mulato miraba por dentro y (travez las cartas) mal haría en arse de ti... ese maldito viejo encandado... Bien que entonces, yo no eras un vil esclavo, como nos llamaban los señores amos, llenos de amor y caridad cristiana por nosotros... ahora sería yo dueño de ellos mismos, como lo son algunos de los mulatos que yo conozco, y que por tener frac y levita son más insolentes con nosotros los pobres esclavos, que los mismos blancos... Oh! si yo fuera como ellos, nadie se atrevería a jugar con mis orejas... Es verdad que yo estaría empleado en el escritorio de algún señor... persona de educación... de algún consúl... por ejemplo... Y acercándose Domingo ocupado de estas reflexiones al bufete de agosto, continuó:
—O! aquí veo otra carta... Vaya que tengo que llevarla tam-

Guía de Forasteros.

Poder Legislativo.
Lista de los señores Senadores que componen la 7.ª Legislatura.
Montevideo.—Dr. D. Salvador Torti, calle de Buenos Ayres n.º 84.
Canelones.—Dr. D. Santiago Sayago, calle de las Piedras n.º 182.
San José.—Dr. José A. del Pino.
Colonia.—Dr. Enrique Muñoz, calle de Misiones n.º 197.
Soriano.—Dr. Juan L. de las Casas, calle de Pérez Castañeda n.º 110.
Paisandú.—Dr. Manuel D. Bustamante, calle del 15 de Julio.
Salto.—Dr. Manuel Acosta y Lara, Buena Vista.
Tacuarembó.—Dr. Juan Manuel de la Sota, en el Cordón.
Durazno.—Dr. Apollinar Casco, calle de Pérez Castañeda n.º 265.
Cerro Largo.—Dr. Juan P. Ramírez, Washington n.º 82.
Maldonado.—Dr. José M. Pía, ciudad nueva.

Lista de los señores Representantes a la 7.ª Legislatura.
DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.
Dr. Domingo Veracierto, no presentado.
Dr. Eusebio Fernández, calle de San José n.º 155.
Dr. Narciso Muñoz, calle de Buenos Ayres n.º 104.
Dr. Carlos Víctor López, calle del Sarandí n.º 251.
Dr. Hermenegildo Bustamante, calle del 18 de Julio n.º 66.
Dr. Pedro Torres, calle de Buenos Ayres n.º 80.
Dr. Fernando Torres, calle de Buenos Ayres n.º 80.

DEPARTAMENTO DE CANELONES.
Dr. D. Mateo Magariños, calle de Washington n.º 130.
Dr. Juan A. Labandera, en el Cordón.
Dr. Eduardo Bertrán, calle de Buenos Ayres n.º 83.
Dr. Gregorio Conde, calle de Buenos Ayres n.º 83.

DEPARTAMENTO DE SAN JOSÉ.
Dr. Zecarías Mayobre, Plaza de la Constitución (Hotel D. Eduardo Martínez, calle del 25 de Mayo n.º 115).

DEPARTAMENTO DE LA COLONIA.
Dr. D. Juan C. Neves, calle de la Ciudadela n.º 48.
Dr. Juan F. Rodríguez, calle de la Ciudadela n.º 51.
Dr. Patricio Vazquez, calle de Washington n.º 80.

DEPARTAMENTO DE SORIANO.
Dr. Francisco Tesano, calle de Solano n.º 108.
Dr. José P. de Zas, calle del Cerro n.º 16.
Dr. Pedro Latorre, calle de Ituzingó n.º 193.

DEPARTAMENTO DE PAISANDÚ.
Dr. Juan J. Artega, calle del Cerro n.º 271.

DEPARTAMENTO DEL SALTO.
Dr. Francisco Araujo, [hijo], calle de Alzibar n.º 20.

DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ.
Dr. Pedro Guerrero.

DEPARTAMENTO DEL DURAZNO.
Dr. Rafael F. Echeñique, calle de Sarandí n.º 48.

DEPARTAMENTO DE MINAS.
Dr. Roman Fernandez, calle de Camacurá n.º 31.
Dr. Juan J. Aguilar, [hijo], calle del Arapay n.º 31.

DEPARTAMENTO DEL CERRO-LARGO.
Dr. Francisco Fernandez Fistera, calle del 25 de Mayo n.º 72.
Dr. Esteban Duran.

DEPARTAMENTO DE MALDONADO.
Dr. Francisco Viera, calle de Colon n.º 120.
Dr. Juan J. Acosta, calle de las Piedras n.º 82.
Dr. José G. Peláez, calle de Mael n.º 89.
Dr. Luis Magariños, calle de Washington n.º 130.

Poder Ejecutivo.
Presidente de la República.—El Excmo. Sr. Brigadier General D. Venancio Flores, calle de la Florida n.º 96.
Vice-Presidente.—Dr. D. Salvador Torti, calle de Buenos Ayres n.º 84.
Excmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina, Brigadier General D. Enrique Martínez, calle de Colon n.º 109.
Excmo. Sr. Ministro de Hacienda y Relaciones Exteriores, Dr. Francisco Acuña, calle de Mael n.º 89.
Oficial Mayor de Gobierno, D. Prudencio Elauri, calle de Misiones n.º 139.
Oficial Mayor de Relaciones Exteriores, D. Alberto Flanagin, calle de Colon n.º 87.
Oficial Mayor del Ministerio de Guerra y Marina, Coronel D. Carlos de San Vicente, calle del Arapay n.º 30.
Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda, Dr. Rafael Méndez, Plaza de Caceruela.
Contador General, D. Tomas Villalba, en el Fuerte.
Tesorero General, Dr. Pedro Carraz, en el Fuerte.
Comisario General de guerra, Coronel D. N. Espinoza, ciudad nueva, y en horas de oficina en el Fuerte.
Jefe de Estado Mayor General, Coronel D. José Guerra, en horas de oficina en el Fuerte.

AUTORIDADES ECLESIASTICAS.
Ilmo. Sr. Vicario Apostólico, D. José Benito Lamas, calle del 18 de Julio n.º 87.
Secretario, D. José Antonio Chantre, calle de las Cámaras n.º 87.
Fiscal Eclesiástico, D. Pedro Mora, bautisterio de la Matriz.
Provisor y Vicario General, D. Juan Domingo Fernandez, Buenos Ayres.
Notario Eclesiástico, D. Policarpo Almaraz, calle de los Treinta y Tres n.º 196.

bien?... Habrá nuevos tirones de orejas, pobre Domingo?... Oh! no... es preciso que eso acabe... no sufrás que ese mozo loco histerizado venga a manecarte como lo ha hecho el pizarro viejo de su padre... Pero esta carta para quién será?... que dirá ella?... Tampoco tiene letras en el sobre... Ah! que no sepa yo leer ni escribir?... cuanto falta me hace eso ahora que tengo reloj de oro... Pero que puede costar hacer todas estas rayitas, unas largas y otras cortas, unas derechas y otras torcidas, que todo el mundo hace con tanta lijereza?... Basta queriendo y tener constancia... pues bien!... yo sabré escribir... En cuanto a la firma... Oh! eso es más fácil... Basta pintar un hazo bien enrollado... Ah! con que garbo echará yo mi firma en el escritorio de un consúl... Por ejemplo... Domingo se sentó al bufete, tomó un papel, una pluma mojada en tinta y después continuó:
—No haría mas que esto: ris, tris, tris, tris, tris; y haciendo un movimiento rápido con la mano, como si firmara, echando la cabeza para atrás, al mismo tiempo, para darse un aire de gravedad, que juzgaba debía corresponder a su puesto de escribiente de consúl, y sin ver lo que hacía, volcó el tintero que tenía a su derecha, cuya tinta se desparamó por el bufete.
—Ay! Dios mío, lo que he hecho—exclamó el mulato pasmado de semejante inundación—he volcado el tintero al echar la primera firma... ya veo que empiezo a

ADUANA.

Colector General, D. Xavier Lavina, su residencia en el Cordón, y en la Aduana en las horas de oficina.
Contador de Aduana, D. José M. Ros, calle del Sarandí n.º 107.
Tesorero de Aduana, D. Antonio Blanco, en la Aduana.
Inspector del Resguardo, D. Eusebio Gabral, calle de los Treinta y Tres n.º 123 y en la Aduana.

JUNTA DE CRÉDITO PÚBLICO.
Presidente, D. Alejandro Chuecero, calle de los Treinta y Tres n.º 70.
Primer vicepresidente, don Bruno Mas y Ayala, calle del Sarandí n.º 213.
Segundo vicepresidente, don Cristóbal Salbanchi, calle del Sarandí n.º 146.

COMPANIA ORIENTAL DE SEGUROS MARÍTIMOS.
Vice-Presidente, don Pedro Saenz de Zumarán, calle de Jerez n.º 134.
Jerentes, don Carlos G. Rossi y J. Charry, calle de Misiones n.º 75.
Secretario, don Juan R. Gomez, calle del Sarandí n.º 151.

HOSPITAL DE CARIDAD PÚBLICA.
Calle del 25 de Mayo n.º 27.
Médico mayor, jefe de ejército, Dr. D. Fermín Ferreira, calle de los Treinta y Tres n.º 123.
Administrador de la vacuna, Dr. D. Gabriel Mendaza, calle de Patagones n.º 115.
Mayordomo, D. Hildefonso Payan, en el Hospital.

CAPITANÍA DEL PUERTO.
Capitán del Puerto, coronel don Gabriel Velasco, en la calle del 18 de Julio n.º 204, y en las horas de oficina en la Capitania, situada el edificio de la Aduana nueva.
Médico de Sanidad, Dr. D. Patricio Ramos, calle del Rincón n.º 127.
Ayudantes, don Pedro Torres, D. Juan José Latorre, Agrevedos, don Juan P. Paupillon, don Francisco Sagarra. En la oficina.
Interprete, don Antonio Nin, calle de Buenos Ayres n.º 199.

PAPEL SELLADO Y PATENTES.
Administrador General, D. Felipe Fraga, oficina en Aduana nueva.
Administrador General, D. Miguel Solsona, calle del Cerro n.º 201.

ADMINISTRACION DE CORREOS.
Bibliotecario, don Pedro Sagra, domicilio en el Cordón, y en el Fuerte en horas de oficina.
UNIVERSIDAD MAYOR DE LA REPUBLICA.
Rector primero, Dr. D. Manuel Herrera y Obes, calle de Colon n.º 49.
Secretario, D. José G. Palomeque, calle de Mael n.º 87.

ACADEMIA TECNICO-PRACTICA DE JURISPRUDENCIA.
Presidente, Dr. D. Salvador Torti, calle de Buenos Ayres n.º 88.
Vice-Presidente, Dr. D. Baldomero García, calle del Sarandí n.º 123.
Secretario, Dr. D. José María Montero, calle de la Ciudadela n.º 82.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
Presidente, Dr. D. Salvador Torti, calle de Buenos Ayres n.º 88.
Ministros, Dr. D. Antonio Rodríguez, (ausente), Dr. D. José Elauri, (ausente), Dr. Juan León de las Casas, calle de Pérez Castellanos n.º 110.
Ministro interino, Dr. D. Mateo Magariños, calle de Washington n.º 130.
Escribano de Cámara, D. Martiniano Mouli, Dr. Francisco Castro, y D. Juan F. Castro, calle de las Cámaras n.º 134.

JUEZ LETRADO DEL CRIMEN.
Dr. D. Nicolas L. Conde, calle del Rincón n.º 262.

JUEZ DE COMERCIO.
Dr. D. Conrado Rucker, calle de Washington n.º 31.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTERSTADOS.
Jefe, el abogado D. Manuel N. Tapia, calle del Rincón n.º 177.

DEFENSOR DE MENORES.
Dr. Manuel Masera, calle del Cerro n.º 21.
Alcalde D. Gaspar de Latorre, calle del Sarandí n.º 199.
Escribano D. Narciso del Castillo y D. José Jimenez, calle de las Cámaras n.º 126.

FISCAL GENERAL DEL ESTADO.
Dr. D. Emerito Reguiza, calle de Buenos Ayres n.º 59.

JUZGADO ORDINARIO.
Alcalde Ordinario, D. Juan P. Zavalla, calle del Sarandí n.º 271.
Escribano, D. Pedro Latorre.
Dr. Antonio J. Toribio, escribano de Gobierno y Hacienda, calle de Misiones n.º 137.
D. Miguel Irujo, calle de Alzibar n.º 31.

DEPARTAMENTO DE POLICIA.
Jefe Político y de Policía, Coronel D. Santiago Labandera, calle del 18 de Julio n.º 88.
Oficial primero de Policía, D. Francisco María Lebron, calle de Ituzingó n.º 31.
Comisario de Ordenes, D. Feliz R. Fernandez, calle de las Cámaras n.º 116.

COMISARIO DE LA 1.ª SECCION.
Comisario de la 1.ª Sección, D. Juan Roballos, oficina calle de Ituzingó n.º 21.
Comisario de la 2.ª Sección, D. Lázaro Magariños, oficina de Buenos Ayres n.º 104.
Comisario de la 3.ª Sección, D. Simón Miranda, calle de Washington n.º 79.
Comisario de la 4.ª Sección, D. Manuel Palacios, calle del Rio Negro n.º 181.
Comisario de la 5.ª Sección, D. Calixto Rodriguez, calle del Arapay n.º 17.

GUERPO DE SEÑEROS.
Presidente, D. Juan Francisco Rodriguez, calle de Colon n.º 51.
Contador, D. José Masera, calle del Cerro n.º 271.
Tesorero, D. Juan J. Artega, calle del Cerro n.º 271.
Ayudante, D. Benito Ortiz, calle de la Reconquista n.º 36.

VIGILANTES.
1.ª Sección, D. Francisco Fernandez, calle de Camacurá n.º 31.
2.ª Sección, D. Miguel Cánovas, calle de Zavalta n.º 27.
3.ª Sección, D. Juan Sagarra, calle del Cerro n.º 271.
4.ª Sección, D. Luis Martínez, calle del Cerro n.º 271.
5.ª Sección, D. Sforiano Navas.
Superintendente, D. Juan Arcus, calle de la Reconquista n.º 36.

JUEZ DE PAZ DE LA 1.ª SECCION.
Dr. Martín Gavira, calle del Cerro n.º 7.

TENIENTES ALCALDES DE LA 1.ª SECCION.
Dr. José T. Gallardo, manzanera a su cargo 1.ª y 2.ª.
Dr. D. Jaime Illa [hijo], 3.ª y 4.ª, calle del Rincón n.º 213.
Dr. Benjamín Latorre, 5.ª y 6.ª, D. Baldomero Taladrin, 18.ª y 19.ª, calle de Ituzingó n.º 103.
Dr. Félix Sierra, 21.ª y 22.ª, Juan Francisco Servi, 23.ª y 24.ª, calle de las Piedras n.º 171.
Dr. Miguel Furiol, 30.ª y 31.ª, D. Santiago Sagarra, 32.ª y 33.ª, D. Pedro Viera, 34.ª y 35.ª, D. Agustín Gorla, 36.ª y 37.ª, D. Juan José Latorre, 38.ª y 39.ª, D. Andrés Avellano Gomez, 40.ª y 41.ª, calle de los Treinta y Tres n.º 71.
Dr. Antonio Moratorio, 42.ª y 43.ª, D. Jaime Illa [hijo], 44.ª y 45.ª, D. Hildefonso Vialoz, 46.ª y 47.ª, calle de Ituzingó n.º 60.
Dr. Pedro Viera, 48.ª y 49.ª, D. Juan José Latorre, 50.ª y 51.ª, D. José M. Verigie, 52.ª y 53.ª, D. Eulodoro Fernandez, 54.ª y 55.ª, D. Jacinto Vargas, 56.ª y 57.ª, calle de las Cámaras n.º 46.
Dr. Rafael Anavitar, 58.ª y 59.ª, D. Juan José Latorre, 60.ª y 61.ª, D. Benjamín Latorre, 62.ª y 63.ª, D. Benjamín Latorre, 64.ª y 65.ª, D. Benjamín Latorre, 66.ª y 67.ª, D. Benjamín Latorre, 68.ª y 69.ª, D. Benjamín Latorre, 70.ª y 71.ª, D. Benjamín Latorre, 72.ª y 73.ª, D. Benjamín Latorre, 74.ª y 75.ª, D. Benjamín Latorre, 76.ª y 77.ª, D. Benjamín Latorre, 78.ª y 79.ª, D. Benjamín Latorre, 80.ª y 81.ª, D. Benjamín Latorre, 82.ª y 83.ª, D. Benjamín Latorre, 84.ª y 85.ª, D. Benjamín Latorre, 86.ª y 87.ª, D. Benjamín Latorre, 88.ª y 89.ª, D. Benjamín Latorre, 90.ª y 91.ª, D. Benjamín Latorre, 92.ª y 93.ª, D. Benjamín Latorre, 94.ª y 95.ª, D. Benjamín Latorre, 96.ª y 97.ª, D. Benjamín Latorre, 98.ª y 99.ª, D. Benjamín Latorre, 100.ª y 101.ª, D. Benjamín Latorre, 102.ª y 103.ª, D. Benjamín Latorre, 104.ª y 105.ª, D. Benjamín Latorre, 106.ª y 107.ª, D. Benjamín Latorre, 108.ª y 109.ª, D. Benjamín Latorre, 110.ª y 111.ª, D. Benjamín Latorre, 112.ª y 113.ª, D. Benjamín Latorre, 114.ª y 115.ª, D. Benjamín Latorre, 116.ª y 117.ª, D. Benjamín Latorre, 118.ª y 119.ª, D. Benjamín Latorre, 120.ª y 121.ª, D. Benjamín Latorre, 122.ª y 123.ª, D. Benjamín Latorre, 124.ª y 125.ª, D. Benjamín Latorre, 126.ª y 127.ª, D. Benjamín Latorre, 128.ª y 129.ª, D. Benjamín Latorre, 130.ª y 131.ª, D. Benjamín Latorre, 132.ª y 133.ª, D. Benjamín Latorre, 134.ª y 135.ª, D. Benjamín Latorre, 136.ª y 137.ª, D. Benjamín Latorre, 138.ª y 139.ª, D. Benjamín Latorre, 140.ª y 141.ª, D. Benjamín Latorre, 142.ª y 143.ª, D. Benjamín Latorre, 144.ª y 145.ª, D. Benjamín Latorre, 146.ª y 147.ª, D. Benjamín Latorre, 148.ª y 149.ª, D. Benjamín Latorre, 150.ª y 151.ª, D. Benjamín Latorre, 152.ª y 153.ª, D. Benjamín Latorre, 154.ª y 155.ª, D. Benjamín Latorre, 156.ª y 157.ª, D. Benjamín Latorre, 158.ª y 159.ª, D. Benjamín Latorre, 160.ª y 161.ª, D. Benjamín Latorre, 162.ª y 163.ª, D. Benjamín Latorre, 164.ª y 165.ª, D. Benjamín Latorre, 166.ª y 167.ª, D. Benjamín Latorre, 168.ª y 169.ª, D. Benjamín Latorre, 170.ª y 171.ª, D. Benjamín Latorre, 172.ª y 173.ª, D. Benjamín Latorre, 174.ª y 175.ª, D. Benjamín Latorre, 176.ª y 177.ª, D. Benjamín Latorre, 178.ª y 179.ª, D. Benjamín Latorre, 180.ª y 181.ª, D. Benjamín Latorre, 182.ª y 183.ª, D. Benjamín Latorre, 184.ª y 185.ª, D. Benjamín Latorre, 186.ª y 187.ª, D. Benjamín Latorre, 188.ª y 189.ª, D. Benjamín Latorre, 190.ª y 191.ª, D. Benjamín Latorre, 192.ª y 193.ª, D. Benjamín Latorre, 194.ª y 195.ª, D. Benjamín Latorre, 196.ª y 197.ª, D. Benjamín Latorre, 198.ª y 199.ª, D. Benjamín Latorre, 200.ª y 201.ª, D. Benjamín Latorre, 202.ª y 203.ª, D. Benjamín Latorre, 204.ª y 205.ª, D. Benjamín Latorre, 206.ª y 207.ª, D. Benjamín Latorre, 208.ª y 209.ª, D. Benjamín Latorre, 210.ª y 211.ª, D. Benjamín Latorre, 212.ª y 213.ª, D. Benjamín Latorre, 214.ª y 215.ª, D. Benjamín Latorre, 216.ª y 217.ª, D. Benjamín Latorre, 218.ª y 219.ª, D. Benjamín Latorre, 220.ª y 221.ª, D. Benjamín Latorre, 222.ª y 223.ª, D. Benjamín Latorre, 224.ª y 225.ª, D. Benjamín Latorre, 226.ª y 227.ª, D. Benjamín Latorre, 228.ª y 229.ª, D. Benjamín Latorre, 230.ª y 231.ª, D. Benjamín Latorre, 232.ª y 233.ª, D. Benjamín Latorre, 234.ª y 235.ª, D. Benjamín Latorre, 236.ª y 237.ª, D. Benjamín Latorre, 238.ª y 239.ª, D. Benjamín Latorre, 240.ª y 241.ª, D. Benjamín Latorre, 242.ª y 243.ª, D. Benjamín Latorre, 244.ª y 245.ª, D. Benjamín Latorre, 246.ª y 247.ª, D. Benjamín Latorre, 248.ª y 249.ª, D. Benjamín Latorre, 250.ª y 251.ª, D. Benjamín Latorre, 252.ª y 253.ª, D. Benjamín Latorre, 254.ª y 255.ª, D. Benjamín Latorre, 256.ª y 257.ª, D. Benjamín Latorre, 258.ª y 259.ª, D. Benjamín Latorre, 260.ª y 261.ª, D. Benjamín Latorre, 262.ª y 263.ª, D. Benjamín Latorre, 264.ª y 265.ª, D. Benjamín Latorre, 266.ª y 267.ª, D. Benjamín Latorre, 268.ª y 269.ª, D. Benjamín Latorre, 270.ª y 271.ª, D. Benjamín Latorre, 272.ª y 273.ª, D. Benjamín Latorre, 274.ª y 275.ª, D. Benjamín Latorre, 276.ª y 277.ª, D. Benjamín Latorre, 278.ª y 279.ª, D. Benjamín Latorre, 280.ª y 281.ª, D. Benjamín Latorre, 282.ª y 283.ª, D. Benjamín Latorre, 284.ª y 285.ª, D. Benjamín Latorre, 286.ª y 287.ª, D. Benjamín Latorre, 288.ª y 289.ª, D. Benjamín Latorre, 290.ª y 291.ª, D. Benjamín Latorre, 292.ª y 293.ª, D. Benjamín Latorre, 294.ª y 295.ª, D. Benjamín Latorre, 296.ª y 297.ª, D. Benjamín Latorre, 298.ª y 299.ª, D. Benjamín Latorre, 300.ª y 301.ª, D. Benjamín Latorre, 302.ª y 303.ª, D. Benjamín Latorre, 304.ª y 305.ª, D. Benjamín Latorre, 306.ª y 307.ª, D. Benjamín Latorre, 308.ª y 309.ª, D. Benjamín Latorre, 310.ª y 311.ª, D. Benjamín Latorre, 312.ª y 313.ª, D. Benjamín Latorre, 314.ª y 315.ª, D. Benjamín Latorre, 316.ª y 317.ª, D. Benjamín Latorre, 318.ª y 319.ª, D. Benjamín Latorre, 320.ª y 321.ª, D. Benjamín Latorre, 322.ª y 323.ª, D. Benjamín Latorre, 324.ª y 325.ª, D. Benjamín Latorre, 326.ª y 327.ª, D. Benjamín Latorre, 328.ª y 329.ª, D. Benjamín Latorre, 330.ª y 331.ª, D. Benjamín Latorre, 332.ª y 333.ª, D. Benjamín Latorre, 334.ª y 335.ª, D. Benjamín Latorre, 336.ª y 337.ª, D. Benjamín Latorre, 338.ª y 339.ª, D. Benjamín Latorre, 340.ª y 341.ª, D. Benjamín Latorre, 342.ª y 343.ª, D. Benjamín Latorre, 344.ª y 345.ª, D. Benjamín Latorre, 346.ª y 347.ª, D. Benjamín Latorre, 348.ª y 349.ª, D. Benjamín Latorre, 350.ª y 351.ª, D. Benjamín Latorre, 352.ª y 353.ª, D. Benjamín Latorre, 354.ª y 355.ª, D. Benjamín Latorre, 356.ª y 357.ª, D. Benjamín Latorre, 358.ª y 359.ª, D. Benjamín Latorre, 360.ª y 361.ª, D. Benjamín Latorre, 362.ª y 363.ª, D. Benjamín Latorre, 364.ª y 365.ª, D. Benjamín Latorre, 366.ª y 367.ª, D. Benjamín Latorre, 368.ª y 369.ª, D. Benjamín Latorre, 370.ª y 371.ª, D. Benjamín Latorre, 372.ª y 373.ª, D. Benjamín Latorre, 374.ª y 375.ª, D. Benjamín Latorre, 376.ª y 377.ª, D. Benjamín Latorre, 378.ª y 379.ª, D. Benjamín Latorre, 380.ª y 381.ª, D. Benjamín Latorre, 382.ª y 383.ª, D. Benjamín Latorre, 384.ª y 385.ª, D. Benjamín Latorre, 386.ª y 387.ª, D. Benjamín Latorre, 388.ª y 389.ª, D. Benjamín Latorre, 390.ª y 391.ª, D. Benjamín Latorre, 392.ª y 393.ª, D. Benjamín Latorre, 394.ª y 395.ª, D. Benjamín Latorre, 396.ª y 397.ª, D. Benjamín Latorre, 398.ª y 399.ª, D. Benjamín Latorre, 400.ª y 401.ª, D. Benjamín Latorre, 402.ª y 403.ª, D. Benjamín Latorre, 404.ª y 405.ª, D. Benjamín Latorre, 406.ª y 407.ª, D. Benjamín Latorre, 408.ª y 409.ª, D. Benjamín Latorre, 410.ª y 411.ª, D. Benjamín Latorre, 412.ª y 413.ª, D. Benjamín Latorre, 414.ª y 415.ª, D. Benjamín Latorre, 416.ª y 417.ª, D. Benjamín Latorre, 418.ª y 419.ª, D. Benjamín Latorre, 420.ª y 421.ª, D. Benjamín Latorre, 422.ª y 423.ª, D. Benjamín Latorre, 424.ª y 425.ª, D. Benjamín Latorre, 426.ª y 427.ª, D. Benjamín Latorre, 428.ª y 429.ª, D. Benjamín Latorre, 430.ª y 431.ª, D. Benjamín Latorre, 432.ª y 433.ª, D. Benjamín Latorre, 434.ª y 435.ª, D. Benjamín Latorre, 436.ª y 437.ª, D. Benjamín Latorre, 438.ª y 439.ª, D. Benjamín Latorre, 440.ª y 441.ª, D. Benjamín Latorre, 442.ª y 443.ª, D. Benjamín Latorre, 444.ª y 445.ª, D. Benjamín Latorre, 446.ª y 447.ª, D. Benjamín Latorre, 448.ª y 449.ª, D. Benjamín Latorre, 450.ª y 451.ª, D. Benjamín Latorre, 452.ª y 453.ª, D. Benjamín Latorre, 45

AVISOS.

AVISO AL PUBLICO.

La casa de negocio (pulpería) que existió en la calle de Buenos Ayres esquina a la de Perez Castellanos, propiedad de D. Jacinto Vila, ha sido vendida por dicho señor a D. Vicente Freyre. Si alguno tiene que hacer algun reclamo, lo hará en el término de tres días contando desde la fecha.—Montevideo, agosto 21 de 1855. a 22—3 p.

Billetes de crédito público.

En la Librería calle del 25 de Mayo núm. 202, se reciben billetes del crédito público en pago no solo de libros, papel y toda clase de artículos de Librería, sino tambien de todos los demás que en ella se encuentran. El precio a que dichos billetes se tomarán el que se acuerda previamente. a 22—6 p.

Piano en venta.

Se vende un piano en muy buen uso al mínimo precio de cuatro onzas de oro. Calle de Itzaingó núm. 153. a 22—3 p.

Interesante.

En la fábrica de Francisco Elzaudria, calle de Canelones una cuadra del Hospital Italiano, se venden los siguientes efectos al contado: grasa de vaca superior de Buenos Ayres a 30 reales arroba, jabón amarillo superior y duro a 8 pesos quintal, idem el bayano a 7, velas de sebo la mejor calidad que puede haber a 31 reales arroba garantiendo su calidad. Se vende resina y soda para los jaboneros, ácido sulfúrico por mayor y menor de 61 grados para los obreros o para los que tienen humedad en sus casas; simonita hidráulica de la mejor tierra romana que se ha visto hasta ahora tanto para la humedad como para lo seco. En caso que haya algunos que no tengan confianza en él, pueden informarse con D. José Toribio, D. Antonio Polari, D. José Peipú, D. José Negron y con muchos otros maestros principales. a 22—10 p.

AVISO.

En la cigarrería del LORO calle del Uruguay se vende por mayor y menor un rico Papel Vendo a 21—3 p.

Se vende un recado completo y poco usado por precio módico en la calle de Buenos Aires n.º 71. a 21—3 p.

Sociedad Plaza de Toros.

En reunion de accionistas del día de ayer, se ha acordado unánimemente la publicacion del presente aviso por los Diarios, a fin de hacer saber a los socios que no han pagado enteramente sus acciones, que no serán vendidas las entregas que han realizado, dándoseles el término de 30 días, ya para cubrirlos, ya para que uniendo esas fracciones formen acciones completas, y el que no lo haga será considerado como acreedor a la Sociedad para ser reembolsado con los primeros beneficios líquidos que ella tenga, en opcion a interés alguno.—Villa de la Union, agosto 20 de 1855.

El Presidente

21—10 p. El Secretario Interino.

Sociedad Plaza de Toros.

A virtud de acuerdo celebrado el día de ayer en reunion de Accionistas, el Directorio llama a propuestas cerradas sobre el arrendamiento de la Plaza de Toros por el término de tres o cinco años. Se advierte a los licitadores que las propuestas deberán dirigirse desde hoy al correo a la secretaría situada en esta Villa, número 63. Se avisará oportunamente el día y hora de las propuestas. agosto 20 de 1855. Presidente. Secretario

PEONES.

Se precisan cuatro para un establecimiento de campo, según ó no andar a caballo. Para tratar en la calle de las Cámaras n.º 38. a 19—3 p.

Se vende una pulpería afueradel mercado, que hace esquina a la calle de la Florida y calle de Soriano. El que tenga interés por ella puede pasar al número esquina a enterarse del capital. a 31—4 p.

SE VENDE

Un arazon de regular tamaño nuevo y un mostrador, en la calle de los Treinta y Tres núm. 97 darán razon. a 21—3 p.

Juan Antonio Superi.

Contador, Liquidador de números, continúa ocupándose en arreglos de Testamentarias y toda clase de liquidaciones, en su habitación calle de Colon núm. 161.

Juzgado de Paz de la 4.ª Sección.

Prevenccion judicial.
A solicitud de D. Ildefonso Couto, se hace saber que D. José Albo, no puede enajenar la parte que le corresponde por su legítima materna, en una casa y terreno sito a inmediaciones de las Tres Cruces, que el citado Couto lo ha denunciado, habiéndose librado, a su petición, mandamiento de embargo contra dichos bienes, para hacerse pago de cantidad de pesos que lo adeuda.

Montevideo, agosto 14 de 1855. Carlos Casaravilla, Juez de Paz. a 17—3 p.

AVISO AL PUBLICO.

La persona que necesite trasplantar cualquiera clase de árboles, ó plantar y alinear al gusto europeo, puede ocurrir a la fonda del Sr. Nogues, calle de la Ciudadela núm. 127, donde duran razon de la persona que se encarga de esta clase de trabajos. a 17—4 p.

AVISO A QUIEN INTERESE.

Hay dos chácaras unidas sitas en el Pantanoso entre los dos arroyos de las Brujas y Colorado, dependientes de la testamentaria de la finada Da. Maria Luisa Nieva, y Castilla; a cuyos bienes soy heredero por el testamento de mi finada esposa Da. Maria Benita Lorea, lo soy igualmente de la cuarta parte de dichas chácaras, de la cual puedo disponer. Alguno de los poseedores intrusos que quieran legítimamente su posesion y propiedad por la cuarta parte que me corresponde, ocurran a la calle de las Cámaras núm. 60 para tratar.

Si no obstante los otros tres coherederos, cuyas ideas me son bien conocidas, igualmente interesados, quieren concurrir a la venta total de aquellas, en ese caso se les pasará a los compradores la escritura sin perjuicio, de lo contrario, le venderé mi parte a cualquiera que se interese en ellas.

Montevideo, Agosto 13 de 1855. a 17 6—p. Juan Ignacio García.

Edicto Judicial.

Por disposicion del Juzgado Ordinario de este Departamento, a la puerta principal del edificio donde tiene su despacho calle del Sarandí número doscientos setenta y uno, Plaza de la Constitucion, en las tardes de los días veinte y siete, veintiocho y treinta y uno de cada mes, se han de verificar al monedas, y en la última de ellas remato al ponerse el sol de un terreno perteneciente a la sucesion de D. Juan José Robello, situado en la manzana número sesenta y cuatro de la Nueva Ciudad, compuesta su area de doce y media varas de frente al Sur y veinticinco de fondo, avaluado según la tasacion en doscientos treinta y cuatro pesos tres reales; y se manda rematar a dinero de contado en favor del

mejor licitador para pago de cantidad de pesos que reclama D. Juan Peirano—Quien desee hacer postura, quiera inscribirse de su tasacion ó otros pormenores, ocurra a la escribanía a cargo del que firma que se lo manifestarán. Montevideo, agosto 14 de 1855. Pedro de Latorre. a 18—12 p. Escribano público.



UNCUENTO DE HOLLOWAY

Cura Extraordinaria. DE UN CASO ABANDONADO POR LOS HOSPITALES DE GUIDO, METROPOLITANO, COLEGIO DEL REY, Y CHARING CROSS, EN LONDRES.

Esta declaracion fué hecha legalmente ante el corresponsal de Londres.

GUILLEMO BROOKE, mensajero que vive en el número 21, Union Street, Southwark, Londres, hace juramento y dice, que él (el dependiente) padecía un tumor en el brazo izquierdo, varias heridas y laceraciones en el Hospital Metropolitano, en abril de 1851, donde estuvo cerca de cuatro semanas. No habiendo podido ser curado aquí. El dependiente pasó a los tres hospitales siguientes: al del colegio del Rey, en Mayo, por cuatro semanas; al de Guido, en julio, por seis semanas; y al de Charing Cross, a fines de agosto, por algunas semanas más; de este último salió el dependiente en peor estado que al entrar, exclaimando: "No sé cual es el mayor, si mi alegría ó mi asombro porque yo so pensaba ver a V. sin con un brazo menos.—Esta curacion parece cosa de magia!" G. BROOKE.

Jurado en la casa de ayuntamiento de la ciudad de Londres, a 8 de marzo de 1852, ante.

JUAN PHILIP, corresponsal. El depósito general está en la casa del Sr. D. G. Granwell, Montevideo, y en las boticas de la Plaza y del Indio.

PILDORAS DE HOLLOWAY

231, Strand, cerca de Temple bar, Londres.

Cura asombrosa del Conde de Aldborough Por medio de esta medicina, despues de haber probado en vano todos los demás medios.

Copia de una carta del conde de Aldborough, fecha en Mécina, Jorna, a 21 de Febrero de 1853.

Sr. profesor Holloway.

Muy señor mío: varias circunstancias me han impedido dar a V. antes las gracias por la atencion que ha tenido en enviarme sus pildoras. Teniendo ahora ocasion de enviarle una carta de pago, debo decir al mismo tiempo que sus pildoras me han curado de una afeccion del hígado y estómago, que los médicos más eminentes nacionales y extranjeros no habian podido curar, ni aun tomando las aguas de Carlsbad y Marienbad. Debo tener otra caja y un pote del unguento, para si alguno de mi familia lo necesita. Queda con todo respecto su más obligado y atento servidor. (firmado) ALDIBOROUGH.

No se perderá tiempo en tomar este remedio para cualquiera de las enfermedades siguientes:

Accidentes epilépticos, almoraxas, asma, calenturas biliosas, intermitentes de toda especie, cólicos, debilidad ó extenuacion, debilidad ó falta de fuerzas por cualquiera causa, disenteria, dolor de garganta, dolor de vientre, erisipela, enfermedades del hígado, venteras gota, hidropesia (edema), indigestiones, inflamaciones, irregularidades del menstruo, jaquecas, lamparones, hemorroides de toda especie, lumbago ó dolor de riñones, mal de piedra, manchas en el cutis, obstruccion de vientre, retencion de orina, albuminosis, síntomas secundarios de sífilis, tisis ó consumacion pulmonar, tumores, úlceras.

Estas pildoras se venden en el establecimiento de Londres, 231, Strand, y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta en toda la América del Sur, la Italiana y la Española. Las medicinas se venden a 7 reales de vellón, 18 id. y 28 id. cada caja y bote.

Cada caja y bote contiene una instruccion en español para explicar la manera de hacer uso de estas pildoras y de este unguento. El depósito general está en la casa del Sr. D. G. Granwell y en las boticas de la Plaza y del Indio.

Servienta.

En la calle de Colon núm. 72 se precisa una. a 11—10 p.

Por Vales de Tesorería
paga por su valor escrito
como plata calle de Zavalta
núm. 144. a 4—50 p.

AVISO.

CONTADURIA DE LA COMISION CENTRAL DE CONTRIBUCION DIRECTA.

Montevideo, agosto 14 de 1855.

En cumplimiento del art. 5.º del Superior Decreto de 21 de Julio pasado, se llama a todas las personas que por la ley de 13 de Julio de 1853 están obligadas a satisfacer el impuesto de Contribucion Directa, a que comparezcan en esta oficina a hacer la declaracion de sus capitales conforme al 2.º artículo de la citada ley desde la presente fecha hasta el día 4 del entrante Setiembre, en que por disposicion del mismo Decreto debe quedar cerrado el padron; y sujetos los rentistas al mandado en el art. 12 del Decreto de 12 de Abril último reglamentario de la Ley.

Se previene a los contribuyentes de la antigua y nueva ciudad, que en sus declaraciones han de establecer el número de la Seccion, el de la Manzana, el de la puerta y número de la calle donde tengan su propiedad ó negocio: así como los de mas en el Departamento, marcarán el nombre del lugar y el número de la Seccion donde tengan su propiedad ó negocio sujeto al impuesto.

En las secciones 6.ª y 7.ª y en el Juzgado de Paz de la Villa de la Union, podrán los que les corresponda hacer sus declaraciones en dichos Juzgados, encontraran planillas impresas, y los mismos Jueces proveerán al declarante del certificado en que conste haber cumplido con la Ley.

La oficina de la Contaduría está en el edificio de la Aduana nueva, inmediato al despacho del Papel Sellado. a 17—6 p.

En la calle del Sarandí núm. 138 y 160, se reciben como plata por su valor escrito. a 2—30 p.

A los oficiales cigarreros.

En la cigarrería del LORO, calle del Uruguay, se necesitan dos oficiales para dicho ramo. a 15—3 p.

AVISO AL PUBLICO.



Signe el depósito de agua ferruginosa en la calle del 18 de Julio en la barbería que está situada en la esquina de la plaza de la Independencia n.º 250, donde paran los Omnibus, se vende la damajuana a 250 reis advirtiéndole al público que no tiene que temer el menor recelo de fraude sino que es la misma agua del manantial. Dentro de pocos días se harán voral público las curas maravillosas que ha hecho dicha agua, con los certificados de las personas que la curado. a 7—30 p.

Gran Galería Oriental.

RETRATOS AL ELECTROTIPLO. Calle de Arisimes n.º 118 esquina frente a Ancla Dorada.

El director de dicho establecimiento, habiendo conseguido la última perfeccion en sus retratos no tan solo por lo perfecto de su máquina, sino tambien por la exacta convencion de la luz; ha arreglado su lujosa galería digna del nombre que lleva, a fin que los aficionados de buen gusto, que quieran visitarla lo puedan hacer desde las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

En dicho establecimiento encontrarán un rico surtido de medallones de oro, eclusura de reloj, id. con diamantes; hasta el precio de 100 Patacones; prendedores para señora a la última moda; y marcos dorados para colocar retratos de familias enteras. Precios de los retratos 4 patacones para arriba.

El establecimiento estará abierto todos los días sin excepcion desde las 8 hasta las 1 de la tarde.

Dentaduras completas.

Napoleon Aubanel, dentista, habiendo notado que algunos señores y señoras, tropieban en mandar hacer una dentadura completa por parecerles invencibles las dificultades que son consiguientes, y que en la practica se experimentan cuando estos trabajos no se ejecutan con perfeccion, avisa al respetable público, que ha concebido y terminado un modelo de dentaduras completas que concilia y facilita los movimientos de las mandíbulas, en todas direcciones, y los de la masticacion con toda comodidad y sin mas molestia que la de los pocos días necesarios a la habitud en conservar el pequeño aparato hasta el asiento natural, que se hará en las encias, cuya perfeccion en la forma de los dientes, y solidez de sus resortes, no agravan ni perjudican la comodidad de su proporcionado volumen y ligero peso. El precio de esta dentadura será en armonia con las actuales circunstancias.

Tambien se halla en su casa la masa metálica de oro y platina para emplomaduras, y un gran surtido de dientes de las mejores fábricas francesas y americanas, que proporcionan la mas completa confeccion de todas clases de piezas y su colocacion sin molestia alguna.

Calle de Misiones n.º 118, esquina frente a la ancla dorada.

EL FANAL

El que firma, agente del periódico que se publica con este título en la Villa de Artigas, Departamento del Cerro Largo, ha recibido orden de su redactor para ofrecer sus columnas a la juventud estudiosa de esta Capital: dicha redaccion admitirá con placer todo escrito que tienda a ilustrar las masas de la poblacion de la Republica, y a hacer conocer al ciudadano sus derechos como hombre libre; sus deberes como ciudadano para con sus autoridades superiores y subalternos de los Departamentos.

Las personas que deseen suscribirse a dicho periódico, pueden ocurrir a la redaccion del Diario de Avisos, calle de Buenos Ayres núm. 205.

José María Rosela—ajento.

Lombriz solitaria.

Se ofrece a curarlas en medio día sin preparativos. Los enfermos pueden entregar sus direcciones en la oficina de este Diario. a 21—3 p.

Aviso a los que gustan tener caballos y mulas en pastoreo.

Don Pedro Etchebarno, poseedor de 500 cuerdas de terreno con aguas permanentes, y todas bajo zanja, a espaldas de la Pólvora en el Cerro: recibe caballos y mulas para cuida rlos bajo su responsabilidad, por el módico precio de 12 rs. al mes. Las personas que gusten aprovechar esta oportunidad, pueden dirigirse a D. Matias de Lyarto en su domicilio calle de S. José para celebrar los correspondientes contratos; y en el punto denominado de las tres esquinas del Cerro en la casa del que firma a 21—4 p. Pedro Etchebarno

AVISO.

En el Colegio Montevideano, calle del Rincon núm. 166, hay algunas piezas en los altos y en los bajos para alquilar a hombres solos. En los altos hallarán con quien tratar. a 24—3 p.

AVISO.

Se vende una casita en la calle del Cerro inmediato al mercado principal de Montevideo, señalada con el núm. 179 y 181. El que la quiera véase con D. Jacinto Vidal, calle de las Piedras casa inmediata a la Iglesia de San Francisco ó en la Villa de la Union calle del General Artigas núm. 305. a 24—3 p.

Libros en frances.

En la Librería Nueva, calle del 25 de Mayo núm. 202, hay algunas piezas en colección de obras en frances que comprenden de doscientos títulos diferentes de obras científicas, literarias, historicas, viajes, agricultura, botanica, historia natural, quimica, fisica, cirugía, medicina, novelas, &c. &c. las cuales se venderán a precios sumamente módicos. a 23—6 p.

Vales de Tesorería

Se reciben en la Tienda a la Moda calle de las Cámaras núm. 120 y Rincon núm. 125. a 12—6 p.

AVISO.

El que suscribe, apoderado general de los herederos de Doña Luisa Aldao, tiene orden de vender dos mil quinientas varas de terreno ubicado en la manzana núm. 12 de la nueva ciudad; lo que avisa al público para su conocimiento y demás efectos; previniendo que el que se interese en su compra puede ocurrir a la Escribanía de Gobierno, donde encontrará al infrascripto.—Montevideo, agosto 10 de 1855. a 12—3 p. Juan José F. Aguilar.

Juzgado de Paz de la 5ª Sección.

Nueva Ciudad de Montevideo, 15 de agosto de 1855.

Por disposicion de este Juzgado, se ha de vender en público, varios objetos embargados a D. Pedro Larralde, para con su producto, pagar cantidad de pesos que éste debe a D. Pedro Laharague. a 9—9 p. José Lozano, Juez de Paz.

Quemazon.

Sombreros de felpa finos para hombre a 2 patacones, idem para niño a peso, relojes grandes baratísimos, y una gran cantidad de libros de los mejores autores recién introducidos de Europa; por la mitad del precio que se venden en las librerías, en la calle del 25 de Mayo núm. 43, a todas las horas del día. Tambien se encuentran otros varios artículos muy baratos.

En la relojería de Paris, calle de Zavalta núm. 57, hay sombreros y libros al mismo precio. a 12—3 p.

zon para que os aborrezca, el mismo amor con que yo pago vuestra ternura?

—No pienses esto, Aldonza amada... Mi primo es sincero y tal, y mereco que le trates con mas generosidad. —¡Cielos!... No ois como aumenta el ruido?... Me parece que la voz de Alguacil... Sí, sí, él es... Ay de mí!... Estamos perdidos, perdidos somos sin remedio!

—Efecto, es cosa rara, pensó Aben-Humey... Qué poseles a esta hora de noche?... Ah! dijo, ya lo entiendo sin duda a revelarme el descubrimiento de alguna contra mi vida.

—No habia de hablar, cuando se abrió la puerta de la en ella Aguacil y sus siete compañeros. No les habia de hablar, puesto que se anunciaban con la espresion de triunfo que dominaba en sus miradas que lanzaban a su la y perdida a lo sumo, los, exclamando con

Salid al mo-

estas razones, apoderándose de la persona de su víctima. La desesperada Aldonza creyendo defender la vida de Aben-Humey se interpuso entre él y sus enemigos, y abalanzándose fuertemente a su esposo, impidió que este pudiese hacer uso de sus armas, privándole por un exceso de ternura del placer de derribar a dos ó tres de sus contrarios, quienes en breve le tuvieron reducido, maniatándole del modo mas brutal. Por desgracia lejos de endulzarse la ferocidad de Alguacil con los lastimosos gritos de la infeliz Aldonza, acabaron estos de avivar su deseo de venganza, puesto que revelaban manifestamente todo el amor de la hermosa cristiana, hacia su preferido y odiado rival. —Ya que vió el Rey de las Alpujarras que era imposible toda resistencia, resignóse tranquilamente a su suerte, manifestando una enérgica espresion de menosprecio hacia los traidores que de aquel modo le vendieran. Echáronle estos en una honda masmorra, y en tanto que tomaban las demás providencias necesarias para completar su obra de iniquidad, con el suplicio del infeliz Aben-Humey, pudo el triste Rey entregarse a su sabor a la contemplacion del duro trance que le affigia. —Recordó con grande amargura los sucesos de su vida pasada, hallándose su imaginacion de horrenda angustia al reflexionar acerca de la grave falta cometida, cuando su apostasia de la fe cristiana. Maldecia de todo corazón la fatal influencia de los consejos de su tío el Zaguer, causa principal de sus extravíos, lamentando fuertemente su propia ambicion y deseo de venganza, cuyas circunstancias le habian traído a la deplorable situacion en que se hallaba, entregándole al odio y desprecio de moriscos y españoles. Ambos partidos le daban el feo tild de renegado, y ambos tambien menospreciaban de consuno su persona. Hacía cualquier parte que se dirigiesen sus pensamientos, ofrecíasele siempre imágenes tétricas y desconsoladoras, reuniéndose todos los tormentos mas acerbos, para agoviár a porfia su alma lacerada; entre cuyas penas lo atormentaba, la horrible idea de dejar entregada Aldonza, a merced de su villano y aborrecido